



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2012

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 10/2/2012

BO (Tucumán): 14/2/2012

Artículo 1º.- PRORROGAR hasta el día 17 de febrero de 2012, inclusive, los plazos establecidos mediante RG (DGR) N° 141/11, para el pago de la primera cuota del Impuesto a los Automotores y Rodados del período fiscal 2012, correspondiente a las patentes terminadas en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.-

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fechas de vencimiento 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2012.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino